

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

A los Sres. Directores y Accionistas de
TELECOM ARGENTINA S.A.
 Gral. Hornos 690, C1272
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de TELECOM ARGENTINA S.A. y a fin de dar cumplimiento a las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a las regulaciones internacionales de la Securities and Exchange Commission ("SEC") y de la New York Stock Exchange ("NYSE"), aplicables a la Sociedad en esta materia y a las cuestiones de nuestra competencia previstas en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, y el Art. 18 inciso C, Cap. III, Título II de las Normas de la CNV, emitimos el presente Informe Anual sobre la gestión cumplida durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024.

I. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE COMITÉ

- I.1.** La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°73 celebrada el 25 de abril de 2024 designó a los miembros del Directorio por un período de tres años. Por su parte, el Directorio, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2024 y a efectos de cumplir con las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las Normas de la CNV, la SEC, la NYSE y el art. 10 Bis del Estatuto Social, designó a los directores para integrar el Comité de Auditoría, disponiendo la reelección de la actual integración del Comité de Auditoría, manteniendo en los cargos al Dr. Martín Héctor D'Ambrosio, al Cr. Carlos Alejandro Harrison y al Cr. Ignacio Cruz Moran, por el plazo estatutario.

Adicionalmente, el Directorio dejó constancia que los tres miembros designados califican como "directores independientes" según las regulaciones de la Securities & Exchange Commission de los EE. UU. ("SEC") y de la New York Stock Exchange (NYSE) aplicables a la Sociedad. Asimismo, frente a las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), los señores Carlos Alejandro Harrison, Martín Héctor D'Ambrosio e Ignacio Cruz Moran, revisten cada uno de ellos el carácter de "Director Independiente".

Por su parte, el Directorio estableció que el señor Carlos Alejandro Harrison califica como "Experto Financiero" del Comité de Auditoría, por cuanto reúne todos los requisitos establecidos en la normativa de la SEC aplicable, dejando constancia que esa designación se efectuó sobre la base de los antecedentes profesionales del señor Harrison.

También, en todos los casos, el Directorio hizo constar que los miembros de este Comité de Auditoría cuentan con versación y experiencia en temas empresarios y/o financieros y/o contables, tal como lo requiere el artículo 15 de la Sección V, en el Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013) y según lo reglamentado en el punto 1.4 de la Normativa de Implementación del Comité de Auditoría de TELECOM ARGENTINA S.A.

Oportunamente, el Comité de Auditoría, ante cada nueva integración dispuesta por el Directorio y siguiendo sus recomendaciones en el sentido de nombrar un Presidente que revista el carácter de independiente frente a las Normas de la CNV, en virtud de la Recomendación IV incluida en el Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario (ANEXO IV del Título IV de las Normas CNV), resolvió en cada oportunidad designar, primero al Dr. Macek, luego al Dr. Villegas Comte y finalmente al Cr. Harrison como Presidente de este Comité.

Complementariamente, en oportunidad de cada cambio en la integración del Comité de Auditoría, éste confirmó al Cr. Héctor Daniel Cazzasa - Director de Auditoría Interna - en su

cargo de Secretario, de acuerdo con lo dispuesto por la Normativa de Implementación del Comité de Auditoría aprobada por el Directorio de TELECOM ARGENTINA S.A. y, también al Dr. Armando F. Ricci como Asesor Externo de este Comité. Esto último, de acuerdo con los términos oportunamente aprobados por el Comité en su reunión N°291 del 25 de junio de 2024.

- I.2. Este Comité actúa de acuerdo con su Reglamento Interno de Funcionamiento que fue aprobado en su reunión N°1 del 27 de mayo de 2004 y modificado oportunamente mediante Acta del Comité de Auditoría N°10 del 14 de diciembre de 2004. Posteriormente, en virtud de que las nuevas normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (NT 2013) aprobadas por Resolución CNV N° 622/2013 establecen en su Título II, Capítulo III, Sección V, Artículo 17 "Funcionamiento del Comité de Auditoría", que el Reglamento debe ser inscripto en el Registro Público, en su reunión N° 140 del 11 de abril de 2014, éste Comité aprobó, al sólo efecto de su inscripción en el mencionado Registro, un nuevo Texto Ordenado del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Auditoría de TELECOM ARGENTINA S.A., el cual, completados los trámites y gestiones necesarios ante la Comisión Nacional de Valores y la Inspección General de Justicia ("IGJ"), quedó inscripto con fecha 11/6/2014.

Este Comité ha mantenido formalmente 21 reuniones durante el ejercicio 2024. (Actas Nros.284 a 304) sin perjuicio de las reuniones bilaterales mantenidas con miembros de la organización.

Con fecha 21 de febrero de 2024, en su reunión N°285, el Comité, con su integración vigente a esa fecha, aprobó y elevó a consideración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora el Plan de Actuación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, conforme a las previsiones del artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

En consecuencia, en el presente informe se dará cuenta del cumplimiento de dicho Plan de Actuación durante el ejercicio 2024.

II. COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Hemos llevado a cabo las actividades que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias generales y particulares durante el ejercicio 2024 y con relación a las cuestiones de competencia de este Comité de Auditoría previstas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831, en las normas de la CNV y en las regulaciones internacionales impuestas por la SEC y la NYSE.

II.1. Opiniones sobre propuestas de designación y honorarios del auditor externo y honorarios al Directorio. Presupuesto de funcionamiento del Comité de Auditoría.

Con fecha 19 de marzo de 2024 el Comité de Auditoría, en su reunión N°287, dictaminó sobre las propuestas del Directorio referidas a honorarios de los Auditores Externos y del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y a la designación de Auditores Externos para el ejercicio 2024.

Por otra parte, este Comité dio cuenta de los gastos de funcionamiento incurridos en el período e informó el monto del presupuesto estimado para el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades durante el ejercicio social 2024, a ser presentado para su aprobación por la Asamblea de Accionistas.

Con relación a la propuesta de designación de PwC como Auditores Externos para el ejercicio 2024 de la Sociedad, este Comité verificó, durante el desarrollo de las responsabilidades cotidianas de supervisión de la función de auditoría externa, que el equipo de auditoría evidenció un apropiado entendimiento del negocio de la Sociedad, de sus operaciones, de la industria de las telecomunicaciones y fintech y del impacto que los aspectos y circunstancias relevantes de la industria tienen en las actividades de la Sociedad. También, que sus equipos de trabajo, tanto los de auditoría como sus equipos de soporte, a nivel nacional e internacional, muestran un profundo conocimiento de sus sistemas y procesos de negocio y particularmente, del proceso de generación de información financiera.

II.2. Funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable.

Mediante reuniones llevadas a cabo con las distintas Direcciones y la alta gerencia, hemos evaluado el control interno de la Sociedad y en particular el sistema administrativo-contable. Al respecto, entre otras tareas, hemos: a) revisado el proceso gerencial y su evaluación sobre la efectividad del control interno en relación con la emisión de los estados financieros y otra información requerida por las normas de la CNV; b) revisado los estados financieros trimestrales y anuales emitidos, c) tratado con la alta gerencia los criterios contables críticos y los criterios contables alternativos que la alta gerencia ha discutido con los Auditores Externos, d) considerado las estimaciones contables significativas y sus fundamentos, y e) analizado y discutido las transacciones significativas complejas o inusuales, la aprobación y monitoreo de las mismas y su efecto sobre los estados financieros.

Asimismo, hemos revisado y discutido los planes de la alta gerencia y monitoreado el adecuado cumplimiento de las actividades definidas en tales planes para dar cumplimiento a los preceptos de la Sección 404 de la Ley Sarbanes -Oxley y a los requerimientos de la SEC, que se derivan de la mencionada ley.

Con especial énfasis hemos trabajado tanto con la alta gerencia como con los Auditores Externos, con el objetivo de adoptar con anticipación, medidas y resoluciones tendientes a evitar situaciones que pudiesen motivar una certificación con salvedades o que consignara la existencia de debilidades materiales en los procedimientos de control interno destinados a dar confiabilidad a la información financiera.

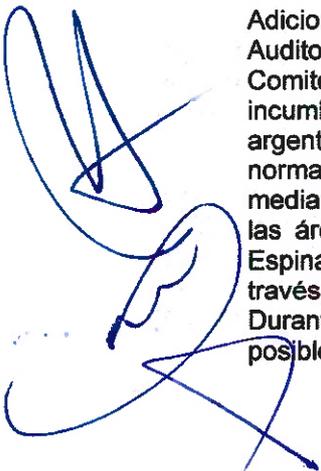
Específicamente con relación a los Estados Financieros anuales finalizado al 31 de diciembre de 2023 y los EECC trimestrales cerrados del ejercicio 2024, hemos hecho juntamente con la alta gerencia y los Auditores Externos, un repaso y revisión de las políticas contables que se utilizaron para confeccionar dichos Estados Financieros y en particular, las aplicadas en ciertas áreas de estimaciones y valuación a valores razonables.

Adicionalmente hemos revisado, con foco en las cuestiones relativas a los deberes y responsabilidades del Comité de Auditoría, el proyecto de Informe a ser sometido a aprobación del Directorio como Anexo de la Memoria, relativo al grado de cumplimiento durante el ejercicio 2024 del Código de Gobierno Societario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° inciso a.1) del Capítulo I, Título IV de las Normas CNV (NT 2013).

Nuestro Código de Gobierno Societario establecido por las Normas de la CNV abarca un amplio espectro de cuestiones vinculadas, directa o indirectamente, con las actividades del Comité de Auditoría, tales como la transparencia de los controles internos y externos de la empresa y la apropiada divulgación de la información hacia el mercado. Por todo lo anterior el Comité de Auditoría se ha mantenido en contacto con la Secretaría del Directorio, las distintas Direcciones y la alta gerencia de la Sociedad, responsables de coordinar la preparación del proyecto de Informe que, una vez considerado por el Directorio, se incluirá en la Memoria Anual, para su difusión pública.

II.3. Capacitación, reuniones e interacción con la Gerencia.

Adicionalmente al proceso de actualización profesional realizada a través de reuniones con los Auditores Externos y de los aportes permanentes del Asesor Externo, los miembros de este Comité hemos continuado con la tarea de actualización técnica en materias propias de la incumbencia del Comité de Auditoría. En ese sentido se ha contratado a KPMG una firma argentina miembro de la red de firmas KPMG International Limited, para brindar la actualización normativa y capacitación en nuestra área de atribución e incumbencia durante el ejercicio 2024, mediante el desarrollo de un temario dirigido a actualizar nuestros estándares y controles en las áreas de Ciberseguridad, Fraude e investigaciones, dictado por las Sras. Ana López Espinar, Mariela Blumenkranc, Viviana Pico y los Sres. Martín Rosón y Hernán Carnovale, a través de un programa ideado a la medida de las necesidades de este Comité de Auditoría. Durante las capacitaciones hemos actualizado conceptos claves del negocio, con énfasis en posibles amenazas regionales y tendencias globales, principales estándares de



ciberseguridad, forense, implementación efectiva de controles y Derecho del Consumidor Financiero, así como los cambios en la agenda global con el objetivo de sumar valor agregado actualizado, a la hora de la toma de decisiones por parte de este Comité.

Además de ello, sin dudas la asidua interacción de los miembros de este Comité de Auditoría con los responsables de las distintas Direcciones y de la alta gerencia de la Sociedad, enfocados en el análisis de distintos aspectos operativos, constituye una parte substancial del proceso de actualización permanente, resultando de particular utilidad las presentaciones que los integrantes de las distintas Direcciones y Gerencias, han realizado ante el Comité de Auditoría vinculadas con temas que hacen a sus responsabilidades de supervisión del control interno, sobre Auditoría Externa e Interna, gestión de riesgos, así también como la consideración de eventuales operaciones con partes relacionadas y determinadas cuestiones regulatorias que poseen una significativa incidencia en el negocio.

Durante el ejercicio 2024 continuamos con la tarea de hacer foco en los planes de contingencia implementados para asegurar la continuidad a la prestación de los servicios, a la visión y gestión de los nuevos riesgos emergentes, preservando un adecuado ambiente de control en el contexto del cambiante escenario mundial.

En línea con lo mencionado, particularmente entre otras actividades e iniciativas pueden mencionarse aquellas en las que participaron activamente los Directores de Área y sus equipos por iniciativa de este Comité. Entre ellas destacamos las siguientes:

La intensa interacción con el Director de Auditoría Interna junto con el equipo de la Dirección de Auditoría Interna donde nos mantuvimos informados sobre el comportamiento de la línea de denuncias y en un extenso desarrollo, y se nos ilustró de manera comparativa sobre el comportamiento de la organización en dicha área tercerizada.

Durante el ejercicio 2024 el Comité incorporó a su agenda mensual permanente el tratamiento del "Informe Mensual de Incidentes de Ciberseguridad" preparado por el Gerente Sr. Adrián Judzik a cargo del área de Ciberseguridad. Tanto éste como parte de su equipo participaron trimestralmente como invitados para profundizar temas referidos a la gestión a su cargo.

En marzo de 2024 el Comité invitó al Gerente de Riesgos Sr. Federico Pra quien se explayó sobre la gestión de riesgos corporativos y la evolución del mapa de riesgos de la compañía.

En septiembre de 2024, se invitó a participar al Director de Compliance Sr. Fabián González quien presentó las actividades desarrolladas en su área incluida las unidades de negocio de Uruguay y Paraguay, así como la estrategia de integridad en compliance abordada durante el ejercicio 2024 centrada en establecer y mantener altos estándares éticos y legales en todas las operaciones de la organización.

Durante diciembre 2024 se convocó al Director de CTO Sr. Miguel Fernández quien presentó un informe sobre las responsabilidades de la Dirección de Tecnología a su cargo, quien informó sobre recableado de las redes de cobre con fibra y a algunas extensiones de coberturas con fibra, así como el volumen de clientes ya conectados a esa nueva red.

Así también se invitó al Director de Capital Humano Sr. Gustavo Buezas quien actualizó al Comité respecto de los temas propios del área y se explayó sobre los principales desafíos que presenta actualmente la Dirección de Capital Humano.

El Comité, asimismo, se interiorizó en las tareas de revisión y asesoramiento sobre la Memoria, el Reporte Integrado, el Formulario 20F y el cumplimiento de la normativa SOX, auditado por PWC y la revisión de documentos relativos a Políticas de la Compañía con énfasis en el seguimiento de conflicto de Intereses.

En línea con las actividades de difusión y prevención que este Comité tiene asignado por ley y por su propio Plan oportunamente trazado, se realizaron reuniones especiales con el CEO y el CFO y los miembros del Comité de Dirección con la finalidad de sumar valor a través de la tarea propia asignada por la ley al Comité de Auditoría, así como la promoción de las actividades que durante el ejercicio realiza este Comité en línea con los postulados del Art. 110

de la ley de Mercado de Capitales, el Estatuto de Telecom, su Código de Ética y Conducta y sus políticas y reglamentos.

Con estas presentaciones, que complementariamente cubren objetivos de actualización de los miembros del Comité, que se complementan y enmarcan con la evaluación que el Comité de Auditoría tiene en su agenda recurrente sobre las distintas funciones que conforman el denominado segundo nivel de la estructura de control. Esto es, básicamente, las áreas de Gestión de Riesgos; SOX Compliance; y también, Cybersecurity. En TELECOM ARGENTINA S.A. se destaca la necesidad de un fuerte sentido de prioridad y relevancia en la agenda del Directorio y de la alta gerencia, de todos los temas relacionados con la protección de la reputación, la transparencia, la visión ética de los negocios basada en la existencia de una cultura de cumplimiento construida sobre una posición ética y de compliance que procede desde el Órgano de Administración y alcanza y envuelve a toda la comunidad conformada por la organización, como manera de desarrollar sus negocios.

La combinación de las reuniones mantenidas tanto con directivos clave de la empresa como con los Auditores Externos de la Sociedad y los aportes del Asesor Externo del Comité de Auditoría en el área de incumbencia de este Comité, nos ha permitido enfrentar de manera eficiente las funciones de este Comité dentro de la Sociedad y sus sociedades controladas, sus negocios, necesidades, operatoria, marco regulatorio y aspectos más relevantes de las industrias en las cuales participan, en el marco de las características especiales en el contexto macro que ha tenido el año 2024.

II.4. Políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad:

Hemos evaluado la aplicación de las políticas de información sobre la gestión de riesgos, particularmente los riesgos de manifestaciones no veraces en los estados financieros y otra información presentada a terceros como resultado de error o fraude y cómo la alta gerencia ha prevenido y respondido respecto de tales riesgos. Juntamente con la alta gerencia, hemos tomado conocimiento del funcionamiento del Comité de Riesgos dependiente del CEO, así como de la función de Gestión de Riesgos con dependencia del CFO, todo ello en el marco del Proceso Integral de Gestión de Riesgos (Enterprise Risk Management - ERM) de TELECOM ARGENTINA S.A., cuya implementación fue oportunamente resuelta por el Directorio de la Sociedad.

A través de la acción desplegada por la Dirección de Auditoría Interna hemos supervisado el adecuado cumplimiento de los procedimientos definidos para el análisis y evaluación de riesgos, monitoreando la implementación de las acciones que surgieron de las etapas de identificación y valoración de riesgos, definición de actividades de control, planes de acción, comunicación y monitoreo por parte de la alta gerencia.

II.5. Operaciones en las cuales puedan existir conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.

La Sociedad cuenta con una Política sobre Conflictos de Intereses que fue oportunamente presentada ante el Comité de Auditoría y aprobada por el Directorio de TELECOM ARGENTINA S.A.

El Comité de Auditoría, en el período cubierto por este Informe, nada ha tenido que informar al mercado en los términos del art. 110, inciso d) de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

No obstante, hemos continuado el seguimiento interno del proceso con la alta gerencia, para identificar actos y operaciones que involucren a la Sociedad en los que pudiera existir conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes, evaluando si el mismo cubre los requerimientos de las normas de la CNV, de la Ley General de Sociedades y de la normativa vigente de otros organismos de control de la Sociedad.

II.6. Aumentos de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia:

Hemos revisado el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad y los registros legales y también requerida información a la Secretaría de Directorio con el objeto de identificar la emisión de acciones o valores convertibles en caso de aumentos de capital con exclusión o limitación del

derecho de preferencia, para, en su caso, evaluar el cumplimiento de las normas legales y la razonabilidad de las condiciones de emisión de las acciones. Hemos constatado que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no se aprobó ningún aumento del capital social y/o valores convertibles con exclusión o limitación del derecho de preferencia.

II.7. Operación de adquisición de acciones propias en el mercado local por parte de TELECOM ARGENTINA S.A.:

El 30 de abril de 2014 venció el plazo de vigencia del Programa de Adquisición de Acciones Propias aprobado por el Directorio en su reunión N° 301. Con posterioridad a dicho vencimiento, la Sociedad no lanzó ningún otro Programa de Adquisición de Acciones Propias, no habiendo resultado entonces necesaria la emisión de un nuevo informe por parte del Comité de Auditoría, durante el ejercicio social bajo análisis.

A la fecha del presente informe, la Sociedad no posee acciones propias en cartera.

II.8. Normas de conducta y tratamiento de denuncias:

Corroboramos la aplicación y vigencia del Código de Ética y Conducta de la Sociedad, y evaluado los procesos y medios de recepción de denuncias implementados por la Sociedad para tratar las violaciones a dicho Código.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Sarbanes Oxley en su Sección 301, la Sociedad cuenta con un procedimiento específico para la recepción y tratamiento de denuncias, que prevé para los casos de denuncias sobre temas contables, de auditoría y de control interno, la intervención exclusiva de este Comité de Auditoría. Consecuentemente, hemos considerado y dispuesto las medidas pertinentes con respecto a todas las denuncias de esta índole recibidas.

En cada reunión de este Comité, excepto que ésta haya sido con un objetivo específico, se ha hecho un análisis y seguimiento de las nuevas denuncias, de las que seguían en curso de investigación y de aquellas que fueron desestimadas.

Tal como se comentó en nuestros informes anteriores, el Directorio de TELECOM ARGENTINA S.A. aprobó oportunamente el Código de Ética y Conducta actualmente en vigencia, juntamente con una Política Anticorrupción, una Política sobre Conflictos de Intereses y una Política Antifraude que integran y complementan el Código. El Comité de Auditoría participó oportunamente en la supervisión del proceso de elaboración de los mencionados documentos.

Durante el ejercicio 2024 se continuó con una serie de actividades de divulgación y concientización sobre la importancia de las nuevas herramientas, destinadas a aportar mayor transparencia a la gestión de las sociedades de TELECOM ARGENTINA S.A. a través del canal existente, continuando con su gestión de manera tercerizada a fin de dotar de mayor transparencia y agilidad a dicho proceso.

II.9. Operaciones con partes relacionadas:

Hemos evaluado el proceso de la alta gerencia para identificar las operaciones con partes relacionadas. No obstante, no ha habido operaciones con partes relacionadas donde fuera necesario requerir nuestra opinión previa. En materia de procedimientos establecidos por la alta gerencia, los mismos contemplan la existencia de formularios destinados a recabar información de los miembros del Directorio, la Comisión Fiscalizadora y la alta gerencia, con el objetivo de identificar y mantener actualizado el universo de partes relacionadas, tal como las definen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 24). En línea con los requerimientos del AS 18 del Public Company Accounting Oversight Board ("PCAOB"), estas actividades son llevadas a cabo en forma conjunta por la alta gerencia y los auditores externos, manteniendo éstos permanentemente informado al Comité de Auditoría.

II.10. Planes y desempeño de los Auditores Externos e Internos de la Sociedad:

II.10.1. Auditores Externos.

Hemos revisado los planes de los Auditores Externos y evaluado su desempeño e independencia. Particularmente:

- a) Hemos mantenido reuniones periódicas con ellos a fin de conocer, analizar, solicitar documentación en forma selectiva y evaluar: i) los controles de calidad internos que poseen; ii) los alcances y planes para sus revisiones limitadas por los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024 y para su auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, incluyendo el análisis de la suficiencia y razonabilidad de los recursos a utilizar y los correspondientes honorarios; iii) su evaluación de riesgo de errores significativos en los estados financieros y los controles diseñados y iv) las áreas identificadas como de mayor riesgo.

En particular y con relación al Standard 18 del PCAOB, hemos sido detalladamente informados en materia de procedimientos de auditoría referentes al tratamiento de operaciones con partes relacionadas; transacciones inusuales significativas y políticas y procedimientos de compensación a ejecutivos. Los mencionados procedimientos de auditoría impactaron tanto en la etapa de planificación, como en la de ejecución y finalización del trabajo de auditoría.

Adicionalmente y derivadas de los requerimientos del AS 18, recibimos una serie de comunicaciones específicamente requeridas al Comité de Auditoría, vinculadas con el tratamiento dado por la Sociedad a las operaciones entre partes relacionadas. Asimismo, se nos ha requerido nuestra opinión y entendimiento respecto del ambiente de control en cuanto a la prevención y detección de fraudes y transacciones inusuales significativas, entre otras cuestiones.

- b) Interactuamos con los Auditores Externos a fin de obtener documentación selectiva y concluir acerca de: i) las políticas contables críticas y los tratamientos contables alternativos discutidos con la Alta Gerencia; ii) las estimaciones y juicios más significativos; iii) los cambios en el alcance del trabajo o procedimientos planificados por un cambio en la evaluación del riesgo; iv) las sugerencias sobre mejoras en los procedimientos contables y de control interno; v) la recomendación de especialistas o expertos en temas significativos, y vi) los resultados e informes de sus revisiones limitadas trimestrales y auditoría anual.
- c) Hemos analizado los diferentes servicios profesionales prestados a la Sociedad y a sus controladas, y su compatibilidad con los criterios de independencia establecidos en las normas profesionales y las Normas de la CNV y de la SEC, surgiendo de ese análisis que durante el ejercicio los Auditores Externos no han prestado servicios que afecten su independencia y así, además, lo han declarado.
- d) Oportunamente, hemos recibido de los Auditores Externos la carta anual con sus manifestaciones de independencia, requerida por la Rule 3526 del PCAOB.
- e) Hemos analizado con los Auditores Externos, su evaluación sobre la calidad de los criterios contables aplicados por la Sociedad en relación con los estados financieros preparados para ser presentados a la SEC. Asimismo, hemos evaluado con ellos otros asuntos relacionados que deben ser discutidos con este Comité por disposición del PCAOB, de la SEC y de otras regulaciones aplicables.
- f) Hemos analizado y discutido el enfoque, alcance, metodología y plan de trabajo definido por los Auditores Externos con relación a la certificación de la alta gerencia de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley. Asimismo, hemos compartido dichas conclusiones sobre la mencionada certificación de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, que no contiene salvedades ni consigna la existencia de debilidades materiales que afecten los procedimientos de control interno destinados a dar confiabilidad a la información financiera.
- g) Hemos verificado el cumplimiento, por parte de los Auditores Externos del ejercicio 2024, de las normas de la CNV referidas al Registro de Auditores Externos en dicho organismo.
- h) Los honorarios por servicios profesionales prestados por los Auditores Externos a la Sociedad y sus sociedades controladas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de

diciembre de 2024, en concepto de servicios de auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros, ascendieron a \$ 2.527.902.218, mientras que los correspondientes a servicios especiales distintos a los mencionados anteriormente ascendieron a \$ 172.625.408. Los importes facturados con relación a dichos servicios (sin considerar el Impuesto al Valor Agregado) durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por los Auditores Externos ascienden a \$ 1.888.543.188 y \$ 40.863.315, respectivamente.

- i) Con fecha 19 de marzo de 2024 en el acta del Comité de Auditoría N°287 hemos emitido opinión sobre la propuesta de honorarios de los Auditores Externos por sus servicios respecto de los Estados financieros de TELECOM ARGENTINA S.A. correspondientes al ejercicio 2023 y hemos emitido opinión sobre la propuesta de designación del Auditor Externo para el ejercicio 2024 que fue presentada a la Asamblea.
- j) En síntesis, los Auditores Externos han satisfecho las condiciones de independencia y su desempeño, en cuanto a su objetivo de otorgar confiabilidad ante terceros de la información auditada, ha sido cumplido satisfactoriamente.

Los honorarios por sus servicios han sido pre-aprobados por este Comité en los términos del "Procedimiento de Pre-aprobación de los servicios que presten los Auditores Externos" implementado oportunamente por el Directorio de la Sociedad. Dichos honorarios responden a valores de mercado.

II.10.2. Auditores Internos:

Hemos revisado los planes y supervisado la actividad de los auditores internos y evaluado su desempeño. Particularmente:

- a) Hemos mantenido reuniones periódicas con el Director de Auditoría Interna y su equipo a fin de conocer, analizar, solicitar documentación y evaluar: i) los objetivos, responsabilidades, estructura organizativa y metodología de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna; ii) las políticas y procedimientos de auditoría interna; iii) los alcances y planes para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, incluyendo la suficiencia de la calidad y cantidad de los recursos a utilizar, experiencia del personal y los costos asociados; iv) su evaluación sobre la calidad de los controles que posee la Sociedad; v) los factores de riesgo relacionados con fraudes y vi) los tipos de informes que emiten y a quienes se dirigen.

Específicamente, este Comité aprobó en su reunión del 25 de junio de 2024 N°291 la actualización de la "Planificación Plurianual de Auditoría 2019/2025" y el Plan de Actividades para el año 2024 y que contempló el siguiente esquema:

1. Contexto del Proceso de Planificación.
2. Plan de Auditoría Interna Plurianual.
3. Plan Anual de Auditoría Interna 2024.
4. Plan Anual de Consultoría 2024.
5. Plan Anual de Auditoría Continua 2024.
6. Plan Anual de Investigaciones 2024.
7. Plan Anual de SOX 2024 – 2025.
8. Cambio de la Plataforma de Gestión de la DAI.
9. Seguimiento de Planes de Acción de Auditoría Interna.
10. Plan Anual – Otras Tareas.
11. Estimación de días hombre por actividad a desarrollar.

- b) Hemos discutido en forma periódica con el Director de Auditoría Interna acerca de: i) la calidad del ambiente de control general de la Sociedad, en su versión presencial y virtual.; ii) las recomendaciones significativas para mejorar los controles internos y las acciones correctivas referidas a tales recomendaciones, sus responsables y fechas de cumplimiento; iii) el tratamiento dado a las recomendaciones significativas de los Auditores Externos para mejorar el control

interno; iv) la efectividad de los controles internos sobre el proceso de emisión de información contable para uso de terceros y v) el cumplimiento de los planes de acción que surgen de los Informes de Auditoría Interna.

c) Hemos evaluado los resúmenes de todos los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna, concluyendo acerca de las observaciones, recomendaciones, planes de acción y conclusiones que surgen de los mismos, solicitando en forma selectiva documentación de soporte de los trabajos realizados. Adicionalmente, en algunos casos se convocó a los responsables de los sectores auditados con el objetivo de obtener las correspondientes justificaciones y detalles adicionales sobre las observaciones surgidas de los Informes de Auditoría Interna y fortalecer el compromiso de todo el personal de cumplir con las recomendaciones y planes de acción en forma prioritaria.

d) Hemos supervisado el desempeño de Auditoría Interna en el proceso de certificación exigido por la Sección 404 de la ley Sarbanes Oxley (Testing). Como es sabido, este proceso tiene como objetivo principal obtener una evaluación sobre la efectividad de la estructura y de los procedimientos de control interno para la confección de los informes contables y financieros, debido a la condición de TELECOM ARGENTINA S.A. como sociedad extranjera registrada en la SEC. Asimismo hemos analizado y compartido el alcance, metodología y conclusiones que surgieron de las actividades de Testing de efectividad de controles claves, desarrolladas por Auditoría Interna con relación a este proceso.

e) Hemos intercambiado ideas con la Dirección de Auditoría Interna y ésta ha mantenido informado a este Comité sobre la evolución de sus planes de mejora continua. Por su parte, el Director de Auditoría Interna ha continuado con los objetivos y planes tendientes a desarrollar pruebas de auditoría sobre la base de análisis y evaluación de datos, con la finalidad de ir implementando prácticas de *Auditoría Continua* que permiten al equipo de auditoría operar sobre universos en lugar de muestras, optimizando la oportunidad en que se ejecutan las tareas de auditoría y anticipando, consecuentemente, la detección de expuestos y su tratamiento, lo que contribuye a la reducción de costos generales de la compañía.

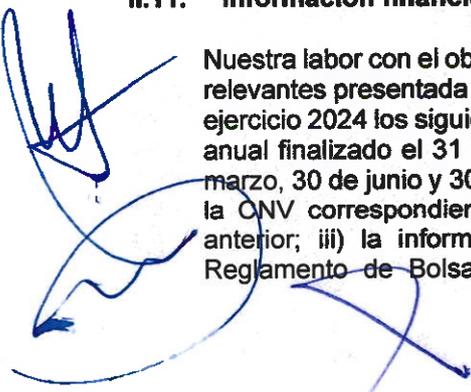
f) Sumado a ello el equipo de la Dirección de Auditoría Interna ha comenzado a utilizar herramientas brindadas por la IA (Inteligencia Artificial) como instrumento de optimización de la tarea desarrollada.

g) Hemos discutido y evaluado la razonabilidad y suficiencia de la estructura de recursos de la Dirección de Auditoría Interna, así como su desempeño y los resultados de su gestión, a la luz de sus objetivos y responsabilidades. Asimismo, hemos evaluado el grado de independencia de su labor profesional con relación a las restantes áreas y respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la Sociedad.

h) Hemos recabado opiniones de funcionarios clave de la Sociedad y de los Auditores Externos, acerca del desempeño de Auditoría Interna.

Como conclusión, en opinión de este Comité, el desempeño de la Dirección de Auditoría Interna de la Sociedad ha resultado apropiado y altamente satisfactorio en todos sus aspectos relevantes, adaptándose de manera eficaz y eficiente a los desafíos adicionales que se presentaran durante el ejercicio bajo consideración, sumando adicionalmente y de manera incipiente a la IA como un aliado en la tarea cotidiana, lo que sin duda optimiza los costos operativos y de gestión de la Dirección de Auditoría Interna y por ende de la Sociedad.

II.11. Información financiera y sobre hechos relevantes



Nuestra labor con el objeto de supervisar la fiabilidad de la información financiera y sobre hechos relevantes presentada o a presentar a la CNV, BYMA, SEC y NYSE, ha comprendido durante el ejercicio 2024 los siguientes documentos: i) los estados financieros correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 y a los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre; ii) las reseñas informativas requeridas por las normas de la CNV correspondientes al ejercicio y los períodos intermedios mencionados en el punto anterior; iii) la información complementaria exigida por las Normas de la CNV y por el Reglamento de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) correspondiente al ejercicio y los

periodos intermedios mencionados; iv) la certificación de la alta gerencia dispuesta por la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley, y v) las comunicaciones sobre hechos relevantes enviadas a la CNV, BCBA, SEC y NYSE, durante el ejercicio social 2024 y hasta la fecha del presente Informe.

También hemos tomado conocimiento y hemos discutido sobre el proyecto de Memoria, que incluye el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, y la información correspondiente a los estados financieros anuales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, que deberán ser tratados y aprobados por el Directorio de la Sociedad.

Con relación a estos documentos, adicionalmente a las tareas detalladas anteriormente, hemos: i) leído y analizado las principales políticas contables de la Sociedad incluidas en el Manual de Políticas Contables; ii) analizado las políticas y procedimientos de la Sociedad relativos a la preparación y comunicación de la información financiera y sobre hechos relevantes; iii) revisado el resto de la información clave presentada a la CNV, BCBA, SEC y NYSE, analizando conceptualmente la misma, y de acuerdo con su importancia y relevancia; iv) verificado la inclusión en los documentos mencionados de todos los hechos y circunstancias relevantes de las cuales hemos tenido conocimiento al momento de su emisión y v) mantenido reuniones periódicas con el CFO para analizar cuestiones contables, contenidas en el Manual de Políticas Contables que compendia las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptado como único cuerpo normativo en la materia por TELECOM ARGENTINA S.A..

En base al trabajo realizado, cuyo alcance se describió en forma resumida precedentemente, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación de importancia que debamos efectuar a los documentos mencionados ni a las normas, procedimientos y controles relacionados con su preparación y emisión, que no hayan sido adecuadamente considerados por parte de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

En materia de hechos relevantes, se ha verificado que continúan cumplimentándose adecuadamente las exigencias de información de los organismos de contralor y en las distintas reuniones se comentan las principales informaciones remitidas, las cuales han sido oportunamente distribuidas a todos sus miembros.

II.12. Evaluación de la gestión y efectividad del Comité de Auditoría:

En el marco de la certificación dispuesta por la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley, y particularmente por cuanto uno de los controles clave a nivel entidad es la efectividad de su Comité de Auditoría, el desempeño de este Comité ha sido objeto de un proceso de evaluación. En este sentido, los miembros de este Comité hemos completado, como en años anteriores, una guía de autoevaluación tomando como parámetros las mejores prácticas en la actividad. Asimismo, tanto la alta gerencia como los Auditores Externos ejecutan procedimientos de testing del funcionamiento de este Comité, a través de su participación en reuniones del Comité, de mantener otros contactos con sus miembros, de revisar sus Actas y toda otra documentación que soporta la actividad del Comité de Auditoría.

Compartiendo las conclusiones que surgen de tales revisiones, podemos afirmar que el desempeño y efectividad del Comité de Auditoría de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024, ha evidenciado que éste ha podido y sabido adaptarse a los acontecimientos generales y desafíos particulares atravesados por toda la Organización y a su área de influencia, concluyendo que los resultados han sido acordes, adecuados y satisfactorios en todos sus aspectos relevantes.

III. ALCANCE DE LA LABOR Y RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ

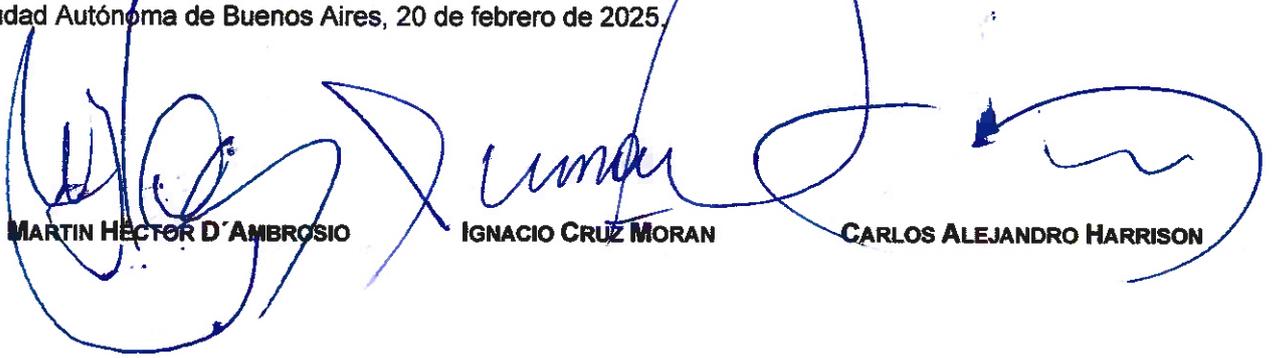
La labor antes reseñada se ha cumplido en el marco y con el alcance que las normas legales, locales e internacionales, fijan a las tareas y responsabilidades del Comité de Auditoría. En tal sentido se deja constancia que no es responsabilidad del Comité de Auditoría efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la Sociedad, ni diseñar el sistema de control interno de la misma, ni tomar decisiones sobre el diseño e implementación de los sistemas de información contable, ni preparar los estados financieros u otra información financiera que emita la Sociedad

para uso de terceros, dado que estas funciones son responsabilidad de la alta gerencia de la Sociedad.

IV. CONCLUSIÓN GENERAL

Del trabajo realizado en el marco de la Ley del Mercado de Capitales N° 26.831; las normas de la CNV, del BYMA; la SEC y la NYSE aplicables a la Sociedad, surge que este Comité ha dado adecuado cumplimiento al Plan de Actuación para el ejercicio social 2024 que oportunamente se presentó al Directorio de la Sociedad, sin que hayan surgido a nuestro criterio, observaciones relevantes que formular con relación a las materias que son de nuestra competencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2025.



MARTIN HÉCTOR D'AMBROSIO IGNACIO CRUZ MORAN CARLOS ALEJANDRO HARRISON

